

JUZGADO DIESIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.  
Medellín, mayo veinte de dos mil veintiuno

|            |                                                                                         |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Radicado   | 050014003017 2021 00293 00                                                              |
| Proceso    | Ejecutivo                                                                               |
| Demandante | FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO                                     |
| Demandado  | SERGIO ARISTIZABAL, MARIA ALEJANDRA SANABRIA HERNANDEZ Y ALEJANDRO ANGEL SANABRIA PARRA |
| Asunto     | Termina proceso por pago total de la obligación                                         |

Lo solicitado por el representante legal de la entidad demandante es procedente, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., este Juzgado,

**RESUELVE:**

1º POR PAGO TOTAL de la obligación realizada por la parte demandada, SE DECLARA LEGALMENTE TERMINADO el proceso EJECUTIVO de la referencia.

2º Se ordena el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el 30% del salario y demás prestaciones sociales que devengan los señores MARIA ALEJANDRA SANABRIA HERNANDEZ C.C. 1.110.486.355, ALEJANDRO ANGEL SANABRIA PARRA C.C. 12.240.411 y SERGIO ARISTIZABAL C.C. 93.238.419, al servicio de ACJ MCA TOLIMA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO DE IBAGUE y CORPORACION COLEGIO SAN BONIFACIO DE LAS LANZAS, respectivamente. En consecuencia, Oficiese en ese sentido a los cajeros pagadores de las mencionadas entidades, a fin de que den cumplimiento con lo ordenado por este Despacho. El embargo fue comunicado mediante oficios No.340 y 341 de abril 20 de 2021.

3º Una vez ejecutoriada la presente providencia, se dispone el archivo del proceso, previa baja en el sistema de siglo XXI.

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Inés Cardóna Mazo', is written over the printed name and title.

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez